







Castilla-La Mancha

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQS) RETO D

| | | |
|--|---|---|
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Para quién va dirigido el Reto D? | Empresas individuales ("autónomos") o colectivas (p.ej. Sociedad Limitada) que se desarrolle la actividad en alguno de los municipios de Castilla-La Mancha integrado en alguna de las zonas del medio rural escasamente pobladas o en riesgo de despoblación. |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Cómo puedo saber si mi actividad está integrada en alguna de las zonas del medio rural escasamente pobladas o en riesgo de despoblación de Castilla-La Mancha? | Consultar Anexo I. Zonificación Zona Rural CLM (Listado de municipios acogibles al Reto D). Lo puede encontrar en la página web del IFCLM. |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Qué tipo de financiación concede el IFCLM bajo la línea Reto D? | Préstamos ordinarios retornables |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Cuántas líneas de préstamo dispone el Reto D? | Los PRÉSTAMOS RETO "D" se dividen a su vez en dos líneas de préstamos diferenciadas por la calificación del gasto financiable: a) Línea Reto "D" INVERSIONES. Préstamos a Pymes que tengan necesidades financieras derivadas de un proyecto de inversión en activos fijos. b) Línea Reto "D" CIRCULANTE. Préstamos a Pymes, que tengan necesidades financieras derivadas de gastos de funcionamiento normales de la actividad y necesidad de circulante u otras necesidades de liquidez, diferentes a gastos derivados de inversiones. Ambas líneas de préstamos tendrán a su vez dos modalidades de préstamo: a) Modalidad Reto "D+". Préstamos a proyectos de |









Castilla-La Mancha

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

| | | |
|---|--|--|
| | | digitalización, innovación, economía verde y reducción de brecha de género, y/o sectores de ecoturismo, comercio de proximidad, cuidado de mayores, agroindustria, y HORECA. b) Modalidad Reto "D". Proyectos y sectores no incluidos en la modalidad Reto D+ definida en el párrafo anterior. |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿La línea de préstamos del Reto D se considera ayudas de minimis? | Sí |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Cuál es el importe máximo de financiación en la línea de inversiones? | 90% de los costes financiables, hasta un máximo de: 150.000 € por empresa para el Reto "D+" y 100.000 € por empresa para el Reto "D". |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Cuál es el tipo de interés aplicable en la línea de inversiones? | Zona en riesgo de despoblación: 0,75% Zona escasamente poblada de intensa despoblación: 0,50% Zona escasamente poblada de extrema despoblación: 0,25% |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Cuál es el plazo mínimo y máximo de amortización del préstamo en la línea de inversiones? | Mínimo 36 meses y máximo 84 meses, con hasta 24 meses de carencia. |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Cuál es el límite máximo de financiación en la línea de circulante? | La cuantía máxima del préstamo no podrá ser superior al 25% de la facturación del ejercicio 2019, salvo para aquellas Pymes con fecha de inicio de la actividad posterior a 31-12-2018 o que no estén obligados a la llevanza de registros que permitan determinar el volumen de ingresos o facturación, las cuales podrán optar por justificar las necesidades de liquidez para los próximos 12 meses, en cuyo caso el préstamo no podrá ser superior al importe nominal de dichas necesidades. En cualquier caso, el importe nominal no será superior a: 50.000 € por empresa para el Reto "D+" y 25.000 € por empresa para el Reto "D". |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Cuál es el tipo de interés aplicable en la línea de circulante? | Zona en riesgo de despoblación: 0,50% Zona escasamente poblada de intensa despoblación: 0,25% Zona escasamente poblada de extrema despoblación: 0,15% |












Castilla-La Mancha

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

| | | |
|--|---|--|
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Cuál es el plazo de amortización del préstamo en la línea de circulante? | 60 meses (cinco años), pudiendo incluir 12 meses (un año) de periodo de carencia de capital y opcionalmente un periodo de 6 meses de carencia de intereses. |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | Si ya dispongo de un préstamo del Plan Financia Adelante del IFCLM, ¿Puedo también solicitar financiación de la línea del Reto D? | Sí, con un máximo por empresa y/o grupo de empresas de 1.500.000 €. |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Puedo solicitar conjuntamente la línea de inversiones y la de circulante? | Sí, realizando dos solicitudes diferentes. |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Qué cantidad se requiere de aportación de recursos propios al proyecto? | El proyecto deberá ser financiado por recursos propios de, al menos, el 5% de los costes financiables. Esta aportación mínima deberá ser necesariamente monetaria y destinada a financiar el proyecto. |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿De cuántos días dispongo para aportar la documentación de análisis? | 30 días |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Se exigen garantías adicionales en alguna de las líneas? | No |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Quién asume los gastos de formalización del préstamo? | El destinatario final de la financiación. |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Hay que abonar comisiones y otros gastos adicionales? | No |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Cada cuánto tiempo de paga la cuota (capital e intereses)? | Trimestralmente a partir de primer día del mes siguiente al de formalización, adicionándose al primer periodo trimestral los días transcurridos desde la fecha de formalización. |










Castilla-La Mancha

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

| | | |
|--|---|---|
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Puedo cancelar voluntariamente el préstamo? | Sí, El titular del préstamo podrá amortizar anticipadamente el préstamo, total o parcialmente, de forma voluntaria en los períodos de liquidación de intereses. |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Debo justificar (acreditar) los costes financiados en ambas líneas? | Sí, es una obligación del destinatario de la financiación. |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿De cuánto tiempo dispongo para justificar (acreditar) los costes financiados? | 18 meses desde la formalización del préstamo en la línea de inversiones y 12 meses desde la formalización del préstamo en la línea de circulante |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Cómo debo justificar (acreditar) los costes financiados? | Aportando al Instituto de Finanzas los documentos justificativos de los costes financiados (facturas) y documentación acreditativa del pago de los costes financiados. |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | ¿Existe alguna penalización si no justifico (acredito) los costes financiados? | El Instituto de Finanzas podrá resolver el contrato de préstamo, y en su caso solicitar el reembolso anticipado obligatorio de la totalidad del préstamo o de la parte no acreditada debidamente. |
|  IFCLM Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha | Si tengo alguna modificación que afecte a la ejecución del gasto financiado o las condiciones en que fue aprobado el préstamo, ¿Cómo debo proceder? | Comunicándolo al Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha. |

| | | |
|---|--------------------|---|
|  sodicaman SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. | ¿Qué es SODICAMAN? | Es la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla La Mancha, es una empresa perteneciente al sector público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería competente en materia de promoción empresarial constituida con la forma de sociedad anónima. Tiene por objeto promover el desarrollo empresarial en Castilla La Mancha, atrayendo inversiones a la región, ya sea otorgando préstamos o participando en el capital de sociedades de nueva creación o ya existentes. En el desarrollo de estas actuaciones, Sodicaman, S.A. impulsará especialmente los proyectos que sean generadores de empleo y aquéllos que contribuyan a potenciar y mantener el tejido empresarial de la |
|---|--------------------|---|





Castilla-La Mancha

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

| | | |
|---|--|---|
| | | Comunidad Autónoma, teniendo una consideración especial para los proyectos que se desarrollen o pretendan desarrollarse en los municipios incluidos en el ámbito de aplicación de la normativa relativa, tanto al estímulo económico de Zonas Prioritarias en Castilla-La Mancha, como a la distribución municipal de la Inversión Territorial Integrada de Castilla La Mancha. |
|  <p>SODICAMAN SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.</p> | ¿Cuál es el objetivo de la línea de préstamos participativos RETO D? | El objetivo de esta nueva línea de préstamos participativos es proporcionar a las empresas, recursos financieros suficientes para que puedan llevar a cabo proyectos de inversión en el medio rural y facilitando liquidez a las Pymes de Castilla-La Mancha, que sirva para la creación y el mantenimiento del empleo en zonas más despobladas de la región y con especial atención a las zonas más vulnerables y más escasamente pobladas. Estos préstamos servirán para atender las necesidades de financiación derivadas de ejecutar proyectos de inversión. |
|  <p>SODICAMAN SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.</p> | ¿Qué es un préstamo participativo? | <p>Es un tipo de producto financiero cuya regulación legal se encuentra en el artículo 20 del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre Medidas urgentes de Carácter fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica, y reúnen los siguientes requisitos</p> <p>a) La entidad prestamista percibirá un interés variable que se determinará en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria. El criterio para determinar dicha evolución podrá ser: el beneficio neto, el volumen de negocio, el patrimonio total o cualquier otro que libremente acuerden las partes contratantes. Además, podrán acordar un interés fijo con independencia de la evolución de la actividad.</p> <p>b) Las partes contratantes podrán acordar una cláusula penalizadora para el caso de amortización anticipada. En todo caso, el prestatario sólo podrá amortizar anticipadamente el préstamo participativo si dicha amortización</p> |






Castilla-La Mancha

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

| | | |
|---|---|---|
| | | <p>se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios y siempre que éste no provenga de la actualización de activos.</p> <p>c) Los préstamos participativos en orden a la prelación de créditos, se situarán después de los acreedores comunes.</p> <p>d) Los préstamos participativos se considerarán patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil.»</p> |
|  <p>SODICAMAN SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.</p> | <p>¿Quién puede solicitar la línea de préstamos participativos RETO D?</p> | <p>El destinatario final debe ser pequeñas y medianas empresas, entendiendo por tales, las empresas que desarrollen una actividad económica, independientemente de su forma jurídica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad económica de forma regular; y se ajusten a la definición de Pyme, que, en cada momento, determine la Unión Europea, siendo aplicable en tanto no sea objeto de modificación la definición prevista en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p. 36).</p> |
|  <p>SODICAMAN SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.</p> | <p>¿Dónde deben desarrollar su actividad las PYMES que soliciten la línea de préstamo participativo RETO D?</p> | <p>Las Pymes que soliciten esta línea de financiación, deben desarrollar la actividad en alguno de los municipios de Castilla-La Mancha integrado en alguna de las zonas del medio rural escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, categorizadas por la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.</p> |
|  <p>SODICAMAN SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.</p> | <p>¿Qué tipos de préstamos participativos hay?</p> | <p>Los préstamos participativos RETO "D" tendrán a su vez dos modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad Reto "D+". Préstamos a proyectos de digitalización, innovación, economía verde y reducción de brecha de género. y/o sectores de ecoturismo, comercio de proximidad, cuidado de mayores, agroindustria, y HORECA. • Modalidad Reto "D". Proyectos y sectores no incluidos en la |






Castilla-La Mancha

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

| | | |
|---|---|---|
|  <p>SODICAMAN SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.</p> | <p>¿Qué actividades o empresas están excluidas del RETO D Participativo?</p> | <p>modalidad Reto D+, si bien hay actividades excluidas.</p> <p>Hay actividades que se encuentran excluidas de la línea RETO D; a continuación se muestran de forma esquemática algunos sectores o actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inversiones o gastos de actividades relacionados con el desmantelamiento o la construcción de centrales nucleares. • Inversiones o gastos para lograr la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero • Inversiones o gastos de actividades de fabricación, transformación y comercialización de tabaco y labores de tabaco • Inversiones o gastos de empresas en dificultades o que se encuentren inmersas en un procedimiento concursal. • Inversiones o gastos en infraestructuras aeroportuarias • Inversiones o gastos del sector de agricultura, ganadería y pesca. • Las inversiones o gastos de las actividades del sector financiero • Las inversiones o gastos de promoción inmobiliaria |
|  <p>SODICAMAN SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.</p> | <p>¿Desde cuándo estará disponible la línea de préstamo participativo RETO D?</p> | <p>La línea está disponible desde el 15 de noviembre de 2021, fecha en la que fue aprobado por el Consejo de Administración de SODICAMAN.</p> |
|  <p>SODICAMAN SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.</p> | <p>¿Qué se puede financiar con la línea de préstamo participativo RETO D?</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Costes indispensables para la creación de la empresa, y sean de naturaleza jurídica como escrituras notariales, registros mercantiles, etc. • Costes de primer establecimiento, necesarios para iniciar la actividad de la empresa recién creada. • Las inversiones en activos fijos materiales necesarios para desarrollar la actividad. • Inversiones en activos intangibles procedentes de los costes de planificación; ingeniería del proyecto; investigación y desarrollo adquiridos; y aplicaciones informáticas y digitalización. |








Castilla-La Mancha

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

| | | |
|---|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> Costes destinados a la expansión o consolidación de la actividad de las empresas, como campañas de lanzamiento, catálogos, muestrarios, programas de expansión comercial, etc. |
|  | ¿Qué importe de préstamo participativo puedo solicitar? | El importe nominal no podrá ser superior al 30% de los costes financiados, con un mínimo de veinticinco mil euros (25.000 €), y hasta un máximo de cien mil euros (100.000 €) para la modalidad Reto "D" y de ciento cincuenta mil euros (150.000 €) para la modalidad "D+". |
|  | ¿Qué tipo de interés se aplica en los préstamos participativos de la línea RETO D? | El tipo de interés aplicable, tanto para el RETO D como para RETO D+, consta de dos tramos: <ol style="list-style-type: none"> Un tramo fijo que depende de la categorización a la que pertenezca el municipio donde se lleve la inversión, siendo un 1,25% en Zona de extrema despoblación, un 1.5% en Zona de intensa despoblación y un 1,75% en Zona en riesgo de despoblación. Un tramo variable que se calcula como el resultado antes de impuestos sobre los fondos propios medios del ejercicio al que corresponde la liquidación de intereses. A este tipo nominal se le descontará el tipo fijo del primer tramo. |
|  | ¿Para la concesión de un préstamo participativo es necesario aportar garantías? | No se establecen garantías adicionales, si bien, el equipo promotor debe acreditar su compromiso con el proyecto aportando con recursos propios al menos un 5% de los costes financiados. |
|  | ¿Qué recursos propios debo aportar al proyecto para poder acceder a los préstamos participativos de la línea RETO D? | El porcentaje mínimo de fondos propios, es similar para las modalidades RETO D y RETO D+, si bien depende la cuantía del proyecto y de la clasificación de la zona, siendo el mínimo de un 5% para préstamos de menos de 100.000 euros y en zona de extrema despoblación, y llegando a un máximo de 25% para préstamos de más de 300.000 y en zona de riesgo de despoblación. |
|  | ¿Cuánto tiempo me darán para devolver la financiación que me concedan? | Los préstamos participativos es una operación financiera a largo plazo siendo el plazo máximo de amortización de 84 meses. |








Castilla-La Mancha

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

| | | |
|---|--|---|
|  <p>SODICAMAN SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.</p> | <p>¿Es posible cancelar anticipadamente el préstamo participativo?</p> | <p>Dado que el préstamo participativo es considerado en ciertos supuestos como fondos propios, el prestatario sólo podrá amortizar anticipadamente el préstamo participativo si dicha amortización se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios y siempre que éste no provenga de la actualización de activos.</p> |
|  <p>SODICAMAN SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.</p> | <p>¿Cómo se puede solicitar el préstamo participativo?</p> | <p>El Solicitante deberá presentar una Solicitud telemática, a la que puede acceder a través de la página de SODICAMAN (www.sodicaman.com), y deberá cumplimentarla así como aportar la documentación complementaria requerida para cada proyecto. Estas solicitudes tienen una validez máxima de 30 días.</p> |
|  <p>SODICAMAN SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.</p> | <p>¿Qué documentación es necesaria para tramitar la solicitud y donde hay que presentarla?</p> | <p>En la página web de Sodicaman (www.sodicaman.com) se encuentran las bases de la convocatoria de la línea de préstamos participativos RETO D, en las mismas se contempla la documentación que es necesaria para el estudio del proyecto. Toda la documentación debe presentarse de manera telemática a través de la plataforma de comunicación de SODICAMAN, a la que los interesados podrán acceder utilizando como referencia su número de solicitud y el NIF.</p> |
|  <p>SODICAMAN SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.</p> | <p>¿Qué tiempo estimado puede pasar entre la solicitud y la aprobación del préstamo?</p> | <p>Una vez que el SODICAMAN disponga de la totalidad de la documentación requerida, comenzará el análisis de la documentación presentada y el análisis de viabilidad del proyecto; El plazo de resolución de la solicitud será de tres meses desde el momento en que el solicitante haya remitido toda la documentación necesaria y contestado a todos los requerimientos de información adicional realizados por SODICAMAN.</p> |
|  <p>AVAL CASTILLA-LA MANCHA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA</p> | <p>¿Qué comisiones debo pagar?</p> | <p>Las comisiones están en función de la tabla que se puede ver en nuestra página WEB para esta línea, si bien se verán bonificadas con cargo a aportación de la JCCM a través del acuerdo firmado con el IFCLM.</p> |



Castilla-La Mancha

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

| | | |
|--|---|---|
| | ¿Desde cuanto estará disponible la línea RETO-D? | Ya se están tramitando operaciones sobre esta línea |
| | ¿En qué entidades se puede solicitar la operación? | Puede hacerlo directamente en Aval CLM SGR y en las entidades bancarias con las que hay suscrito convenio de colaboración según tenemos publicado en nuestra página WEB. |
| | ¿Dónde debo dirigirme para hacer la petición y qué información necesitan? | Puede dirigirse a nuestros teléfonos de contacto o direcciones de correo de nuestra página. La solicitud la puede hacer por nuestra página WEB. |
| | ¿Facilitan los modelos de toda la documentación que hay que aportar específica para esta línea? | Si, la documentación necesaria la puede consultar y solicitar en nuestra Web (www.avalcastillalamancha.es), en el correo info@avalcastillalamancha.es o teléfonos de contacto de nuestra oficina y gestores. |
| | ¿Las operaciones tienen algún tipo de carencia? | Existe la opción de poder solicitar carencia para operaciones según cuadro publicado en nuestra WEB. |
| | ¿Qué importe mínimo y máximo puede solicitarse? | Importes según finalidad, que puede ver en cuadro detalle de la línea en nuestra WEB. |
| | ¿Qué comisiones tengo que abonar a la SGR? | Importes que puede ver en cuadro detalle de la línea en nuestra WEB. |









Castilla-La Mancha

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

| | | |
|--|--|---|
|  <p>AVAL CASTILLA-LA MANCHA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA</p> | <p>¿El solicitante asume todos los gastos de intervención?</p> | <p>Si, el solicitante tiene que asumir el importe de la intervención notarial, este no es un gasto subvencionado.</p> |
|  <p>AVAL CASTILLA-LA MANCHA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA</p> | <p>El desembolso del 2,5% de la suscripción de capital ¿tiene que ser anterior a la formalización de la operación?</p> | <p>Si, este importe debe ser desembolsado previamente a la formalización. La Suscripción no es un gasto, pues se trata de una participación en el capital que podrá ser reintegrada una vez concluya la operación o bien podrá seguir siendo socio de AVAL CLM SGR, con las ventajas que supone ser ya socio para futuras operaciones.</p> |
|  <p>AVAL CASTILLA-LA MANCHA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA</p> | <p>¿Todos los socios de las empresas tienen que firmar como avalistas en el contrato con AVAL CLM SGR?</p> | <p>Si se plantea alguna excepción habría que solicitarla y ver si existe una alternativa. Si bien en el cuadro de la línea en la WEB se plantean posibles excepciones.</p> |
|  <p>AVAL CASTILLA-LA MANCHA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA</p> | <p>He recibido información de la solicitud de avales, y al analizarlo, me encuentro con que hay dos comisiones, una de tramitación y otra anual del aval. Además de esto, está la suscripción al capital del 2,5%. ¿Existe bonificación?</p> | <p>Estas operaciones están bonificadas con cargo a la aportación de la JCCM a través del acuerdo firmado con el IFCLM, en su comisión de tramitación y su comisión anual de aval. Si bien la suscripción de participaciones de AVAL CLM SGR si hay que abonarla. La Suscripción no es un gasto, pues se trata de una participación en el capital que podrá ser reintegrada una vez concluya la operación o bien podrá seguir siendo socio de AVAL CLM SGR, con las ventajas que supone ser ya socio para futuras operaciones.</p> |
|  <p>AVAL CASTILLA-LA MANCHA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA</p> | <p>¿Qué documentación es necesaria para tramitar la solicitud y donde hay que gestionarla en la Junta de Comunidades directamente o con la entidad bancaria?</p> | <p>La documentación necesaria la puede consultar en nuestra Web (www.avalcastillalamancha.es), en el correo info@avalcastillalamancha.es, en nuestros teléfonos de contacto o en la entidad bancaria donde solicite la operación.</p> |
|  <p>AVAL CASTILLA-LA MANCHA SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA</p> | <p>La documentación, formularios, información financiera habitual (balances, impuestos etc.) ¿la debemos aportar los solicitantes o la entidad bancaria?</p> | <p>La puede aportar a través de la entidad solicitante o a través de solicitud en nuestra página WEB. Si se pone en contacto con nosotros podremos ver alternativas.</p> |










Castilla-La Mancha

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

| | | |
|---|---|--|
|  | <p>¿El aval cubre el principal más los intereses ordinarios?</p> | <p>Si, AVAL CLM SGR cubre el principal de los intereses y los intereses ordinarios.</p> |
|  | <p>¿Cubre también intereses de demora y comisiones u otros gastos?</p> | <p>No, AVAL CLM SGR no aval intereses de mora y comisiones u otros gastos que deriven del impago de la operación</p> |
|  | <p>¿Estarían excluidos de esta línea los autónomos o empresas que no tengan su domicilio social en Castilla-La Mancha?</p> | <p>Pueden solicitar operaciones de las Líneas de Aval CLM las pequeñas y/o medianas empresas, autónomos, que realicen actividad empresarial de lícito comercio cuyo domicilio social o establecimiento o centro de dirección efectiva esté en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.</p> |
|  | <p>¿Hay ayudas a fondo perdido para el mantenimiento de empleados?</p> | <p>Aval CLM SGR Solo ofrece líneas de avales ya que Aval CLM es una entidad financiera y no dispone de fondos para realizar subvenciones. Tendrá que dirigirse a la administración que corresponda.</p> |
|  | <p>Tengo varias empresas ¿puedo pedir el préstamos para cada una de ellas?</p> | <p>Se puede pedir hasta 300.000 € por empresa o grupo de empresas.</p> |
|  | <p>¿Cómo pedir el Certificado de estar al Corriente con Hacienda Autónoma (JCCM)?</p> | <p>https://portaltributario.jccm.es/informacion-tributaria/obtencion-del-certificado-de-hallarse-al-corriente-de-obligaciones</p> |
|  | <p>El documento de Solicitud de aval sobre el importe de la operación y las garantías de la operación. En este caso sería un préstamo de 375.000€ y firma como avalista la matriz del grupo. ¿Tendríamos que indicar en el importe 375.000€ o 300.000€ que sería el aval de CLM? Y en el apartado de garantías ¿tenemos que indicar que avala la matriz y Aval CLM?</p> | <p>El importe que tienes que incorporar en la solicitud es el del préstamo. Sobre las garantías indicar las que aporte el cliente o las que requiere la entidad financiera.</p> |







Castilla-La Mancha

Una manera de hacer Europa
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Unión Europea

| | | |
|---|--|---|
|  | ¿Podría no incluir al cónyuge o en obligatorio incluirlo? | Se puede solicitar también la exclusión en el aval, quedara sujeto a estudio. |
|  | Respecto al formulario "Información Patrimonial de la Empresa" en el apartado Detalle Endeudamiento, necesitamos en la mayoría de los casos más de 3 filas de datos para completar dicho documento | Sobre este aspecto se puede poner según relación adjunta, y aportar una relación aparte con el detalle |
|  | El abono de las participaciones de Aval SGR que hay que realizar ¿hay que hacerlo antes o después de la firma de la operación? | El abono debe ser previo a la formalización, hay que mandar justificante de la transferencia junto con la documentación pre formalización que se solicita. |
|  | ¿Cómo puedo conseguir el Certificado de vigencia y cargos del socio, sólo en el caso de que la formalización notarial de la operación se realice con intervención parcial? | Se pide por la siguiente ruta del Colegio de Registradores https://www.registradores.org/registroonline/home.seam marcar en 2 trámites con el Registro Mercantil INFORMACION MERCANTIL. En la siguiente página Acceder con tarjeta/PayPal en No soy usuario abonado. Seguir las instrucciones poner el NIF de la sociedad continuar, luego marcar Nota informativa Mercantil y luego en Representación social, luego seguir cumplimentado los datos y le remiten el documento por email. |